

CUENTA PÚBLICA 2018

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V. INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 CONTAMOS CON 26 (VEINTISÉIS) JUICIOS LABORALES ACTIVOS FORMULADOS EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V., Y OTRAS EMPRESAS INDIRECTAS, LOS CUALES SE VENTILAN ALGUNOS ANTE LA H. JUNTA ESPECIAL N°. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA Y ANTE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 04 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN MAZATLÁN, SINALOA, ASÍ COMO ALGUNOS EXPEDIENTES CON DESAHOGO DE PRUEBAS ANTE LA OFICINA AUXILIAR DE LA JUNTA ESPECIAL N°. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, LOS CUALES ASCIENDEN APROXIMADAMENTE AL MONTO DE \$107,339,553.16, ASÍ COMO TRES JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS QUE REPRESENTAN LA CANTIDAD APROXIMADA, SIN ACCESORIOS, DE \$36,069,025.53, Y QUE EN SU CONJUNTO REPRESENTAN LA CANTIDAD DE \$143,408,578.69.

A CONTINUACIÓN, PRESENTAMOS EL DESGLOSE POR JUICIO LABORAL CON LA ESTRATEGIA Y ETAPA PROCESAL DE LOS MISMOS:

2012

• JUICIOS LABORALES:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: EXPEDIENTE JE35-248/2012, RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR MARÍA CECILIA JARQUÍN ROBLES, DONDE LA APIMAZ ES CODEMANDADA.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO DE \$372,223.48

ESTRATEGIA PROCESAL: EN ESTE JUICIO SE RECONOCIÓ LA RELACIÓN LABORAL DE MANERA EVENTUAL DE NUESTRA PARTE, NEGANDO EL DESPIDO Y ARGUMENTANDO DE QUE A PARTIR DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012 YA NO OPERAMOS EL RECINTO FISCAL, TERMINAL MARÍTIMA MAZATLÁN NEGÓ LA RELACIÓN LABORAL.

AVANCE: LA ETAPA PROCESAL DEL PRESENTE JUICIO ESTÁ EN DESAHOGO DE PRUEBAS, PENDIENTES POR DESAHOGARSE ANTE LA OFICINA AUXILIAR EN ESTA CIUDAD. SE PRESENTÓ PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DEL JUICIO.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: EXPEDIENTE JE35-1752/2012, RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR FROYLÁN LEPE ESCALANTE Y 9 PERSONAS MÁS DONDE LA APIMAZ ES CODEMANDADA.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO DE \$6'998,982.80

ESTRATEGIA PROCESAL: EN ESTE JUICIO SE RECONOCIÓ LA RELACIÓN LABORAL DE MANERA EVENTUAL DE NUESTRA PARTE, NEGANDO EL DESPIDO Y ARGUMENTANDO DE QUE A PARTIR DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012 YA NO OPERAMOS EL RECINTO FISCAL, TERMINAL MARÍTIMA MAZATLÁN NEGÓ LA RELACIÓN LABORAL.

AVANCE: SE DESAHOGARON LAS PRUEBAS ANTE LA OFICINA AUXILIAR DE LA JUNTA FEDERAL CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, QUEDANDO PENDIENTE POR DESAHOGARSE UNA PRUEBA DOCUMENTAL VÍA INFORME AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), HECHO LO ANTERIOR ESTE ASUNTO SE TURNARÁ A LAUDO.

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: EXPEDIENTE JE35-1777/2012, RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR WENCESLAO RAMÍREZ VALDEZ Y 9 PERSONAS MÁS DONDE LA APIMAZ ES CODEMANDADA.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO DE \$6,717,347.08

ESTRATEGIA PROCESAL: SE RECONOCIÓ LA RELACIÓN LABORAL DE MANERA EVENTUAL DE NUESTRA PARTE, NEGANDO EL DESPIDO Y ARGUMENTANDO DE QUE A PARTIR DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012 YA NO OPERAMOS EL RECINTO FISCAL, TERMINAL MARÍTIMA MAZATLÁN NEGÓ LA RELACIÓN LABORAL.

AVANCE: LA ETAPA PROCESAL DEL PRESENTE JUICIO LO ES QUE ESTÁ EN DESAHOGO DE PRUEBAS, PENDIENTES POR DESAHOGARSE ANTE LA OFICINA AUXILIAR DE LA JUNTA EN ESTA CIUDAD. SE PRESENTÓ PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DEL JUICIO.

4. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: EXPEDIENTE JE35-1778/2012, RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR JESÚS DANIEL PEREZ BARRAZA Y 9 PERSONAS MÁS DONDE LA APIMAZ ES CODEMANDADA.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO DE \$6'703,504.00

ESTRATEGIA PROCESAL: EN ESTE JUICIO SE RECONOCIÓ LA RELACIÓN LABORAL DE MANERA EVENTUAL DE NUESTRA PARTE, NEGANDO EL DESPIDO Y ARGUMENTANDO DE QUE A PARTIR DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012 YA NO OPERAMOS EL RECINTO FISCAL, TMAZ NEGÓ LA RELACIÓN LABORAL.

AVANCE: LA ETAPA PROCESAL DEL PRESENTE JUICIO ESTÁ EN DESAHOGO DE PRUEBAS, PENDIENTES POR DESAHOGARSE ANTE LA OFICINA AUXILIAR DE LA JUNTA EN ESTA CIUDAD. SE PRESENTÓ PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DEL JUICIO.

5. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: EXPEDIENTE JE35-1779/2012, RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR JOSÉ BALTAZAR MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y 9 PERSONAS MÁS DONDE LA APIMAZ ES CODEMANDADA.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO DE \$6'730,874.00.

ESTRATEGIA PROCESAL: EN ESTE JUICIO SE RECONOCIÓ LA RELACIÓN LABORAL DE MANERA EVENTUAL DE NUESTRA PARTE, NEGANDO EL DESPIDO Y ARGUMENTANDO DE QUE A PARTIR DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012 YA NO OPERAMOS EL RECINTO FISCAL, TMAZ NEGÓ LA RELACIÓN LABORAL.

AVANCE: LA ETAPA PROCESAL DEL PRESENTE JUICIO ESTÁ EN DESAHOGO DE PRUEBAS, PENDIENTES POR DESAHOGARSE ANTE LA OFICINA AUXILIAR DE LA JUNTA EN ESTA CIUDAD. SE PRESENTÓ PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DEL JUICIO.

6. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: EXPEDIENTE JE35-1774/2012, RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR FERNANDO SERRANO GÓMEZ Y 11 PERSONAS MÁS DONDE LA APIMAZ ES CODEMANDADA.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO DE \$8'832,299.36.

ESTRATEGIA PROCESAL: EN ESTE JUICIO SE RECONOCIÓ LA RELACIÓN LABORAL DE MANERA EVENTUAL DE NUESTRA PARTE, NEGANDO EL DESPIDO Y ARGUMENTANDO DE QUE A PARTIR DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012 YA NO OPERAMOS EL RECINTO FISCAL, TMAZ NEGÓ LA RELACIÓN LABORAL.

AVANCE: DENTRO DEL PERIODO QUE SE REPORTA, YA NO QUEDAN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE SE REMITIÓ EL EXPEDIENTE A LA JUNTA FEDERAL, PARA QUE ACUERDE RESPECTO AL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS DESAHOGADAS EN ESTA CIUDAD Y TURNE EL EXPEDIENTE AL PERIODO DE ALEGATOS Y POSTERIORMENTE TURNE EL LAUDO. SE PRESENTÓ PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DEL JUICIO.

7. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: EXPEDIENTE JE35-1775/2012, RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR GASPAR IVÁN RUIZ JACOBO Y 9 PERSONAS MÁS DONDE LA APIMAZ ES CODEMANDADA.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO DE \$6'708,173.92

ESTRATEGIA PROCESAL: SE LLEVÓ A CABO LA INSPECCIÓN OCULAR EL DÍA 6 DE MARZO DE 2018, SE DESAHOGARON LAS PRUEBAS TESTIMONIALES OFRECIDAS POR EL ACTOR EL DÍA 13 DE MARZO DE 2018, A CARGO DE LOS C.C. JOSÉ LUIS PÁEZ HERMIDA, MANUEL EDUARDO AGUIRRE MEDRANO Y MARTÍN SILVESTRE LÓPEZ RENDÓN Y EL DÍA 14 DEL MISMO MES Y AÑO SE DESAHOGÓ LA TESTIMONIAL A CARGO DE LA DEMANDADA API MAZATLÁN A CARGO DE CARLOS ALBERTO RÍOS Y ESTEBAN RODRIGO SALAS BEJARANO.

AVANCE: LA ETAPA PROCESAL DEL PRESENTE JUICIO LO ES QUE ESTA EN DESAHOGO DE PRUEBAS PENDIENTE POR DESAHOGARSE ANTE LA JUNTA FEDERAL LAS DOCUMENTALES VÍA INFORME ANTE EL IMSS. SE PRESENTÓ PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DEL JUICIO.

8. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: EXPEDIENTE JE35-1776/2012, RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR JURNIO EZEQUIEL PALACIO GARCÍA Y 9 PERSONAS MÁS DONDE LA APIMAZ ES CODEMANDADA.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO DE \$6'471,742.80

ESTRATEGIA PROCESAL: EN ESTE JUICIO SE RECONOCIÓ LA RELACIÓN LABORAL DE MANERA EVENTUAL DE NUESTRA PARTE, NEGANDO EL DESPIDO Y ARGUMENTANDO DE QUE A PARTIR DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012 YA NO OPERAMOS EL RECINTO FISCAL, TMAZ NEGÓ LA RELACIÓN LABORAL.

AVANCE: DENTRO DEL PERIODO QUE SE REPORTA, YA NO QUEDAN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE SE REMITIÓ EL EXPEDIENTE A LA JUNTA FEDERAL, PARA QUE ACUERDE RESPECTO AL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS NO DESAHOGADAS EN ESTA CIUDAD. SE PRESENTÓ PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DEL JUICIO.

2013

• JUICIOS LABORALES:

9. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: EXPEDIENTE JE35-495/2013, RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR VICENTE ISAÍAS ROJO SERRANO Y 39 PERSONAS MÁS DONDE LA APIMAZ ES CODEMANDADA.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO DE \$26'496,246.01

ESTRATEGIA PROCESAL: EN ESTE JUICIO SE RECONOCIÓ LA RELACIÓN LABORAL DE MANERA EVENTUAL DE NUESTRA PARTE, NEGANDO EL DESPIDO Y ARGUMENTANDO DE QUE A PARTIR DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012 YA NO OPERAMOS EL RECINTO FISCAL, TERMINAL MARÍTIMA MAZATLÁN NEGÓ LA RELACIÓN LABORAL.

AVANCE: LA ETAPA PROCESAL DEL PRESENTE JUICIO ESTÁ EN DESAHOGO DE PRUEBAS, PENDIENTES POR DESAHOGARSE ANTE LA OFICINA AUXILIAR EN ESTA CIUDAD. SE PRESENTÓ PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DEL JUICIO.

10. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: EXPEDIENTE JE35-025/2013, RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR ALBINO CRUZ BENÍTEZ Y 13 PERSONAS MÁS DONDE LA APIMAZ ES CODEMANDADA.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO DE \$8'960,804.92

ESTRATEGIA PROCESAL: EN ESTE JUICIO SE RECONOCIÓ LA RELACIÓN LABORAL DE MANERA EVENTUAL DE NUESTRA PARTE, NEGANDO EL DESPIDO Y ARGUMENTANDO DE QUE A PARTIR DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012 YA NO OPERAMOS EL RECINTO FISCAL, TMAZ NEGÓ LA RELACIÓN LABORAL.

AVANCE: SE ACORDÓ A LO CONDUCENTE RESPECTO A LA PRUEBA PERICIAL OFRECIDA POR NUESTRA PARTE, POR LO CUAL SE SEÑALARON LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE MARZO DEL 2019 PARA QUE EL PERITO RINDA SU DICTAMEN, Y ADEMÁS QUEDA PENDIENTE EL DESAHOGO DE LAS DOCUMENTALES VÍA INFORME ANTE EL IMSS Y SE LE FIJE DÍA Y HORA PARA LA TESTIMONIAL DEL ACTOR ANTE LA OFICINA AUXILIAR DE LA JUNTA FEDERAL EN ESTA CIUDAD.

11. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: EXPEDIENTE JE35-026/2013, RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR GUSTAVO OSUNA VALDEZ Y 12 PERSONAS MÁS DONDE LA APIMAZ ES CODEMANDADA.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO DE \$8'121,140.89

ESTRATEGIA PROCESAL: TAMBIÉN SE RECONOCIÓ LA RELACIÓN LABORAL DE MANERA EVENTUAL DE NUESTRA PARTE, NEGANDO EL DESPIDO Y ARGUMENTANDO DE QUE A PARTIR DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012 YA NO OPERAMOS EL RECINTO FISCAL, TMAZ NEGÓ LA RELACIÓN LABORAL.

AVANCE: LA ETAPA PROCESAL DEL PRESENTE JUICIO LO ES QUE ESTÁ EN DESAHOGO DE PRUEBAS, PENDIENTES POR DESAHOGARSE ANTE LA OFICINA AUXILIAR DE LA JUNTA EN ESTA CIUDAD.

12. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: EXPEDIENTE JE35-440/2013, RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR MANUEL LIZÁRRAGA MURILLO Y OTRA PERSONA DONDE LA APIMAZ ES CODEMANDADA.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO DE \$ 1'214,119.56

ESTRATEGIA PROCESAL: EN ESTE JUICIO SE RECONOCIÓ LA RELACIÓN LABORAL AL C. LUIS CHÁVEZ POR TMAZ Y DE NUESTRA PARTE DE MANERA EVENTUAL, NEGANDO EL DESPIDO Y ARGUMENTANDO DE QUE A PARTIR DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012 YA NO OPERAMOS EL RECINTO FISCAL CUANDO QUE EL SUPUESTO DESPIDO LO PLASMAN AL DÍA 08 DE FEBRERO DEL 2013, EN CUANTO AL C. MANUEL LIZÁRRAGA MURILLO AMBAS EMPRESAS LE NEGARON LA RELACIÓN LABORAL.

AVANCE: LA ETAPA PROCESAL DEL PRESENTE JUICIO LO ES QUE ESTÁ EN DESAHOGO DE PRUEBAS, PENDIENTES POR DESAHOGARSE ANTE LA JUNTA FEDERAL DE CULIACÁN, SINALOA, ADEMÁS QUE ESTÁ PENDIENTE QUE SE FIJE FECHA DE PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, CONFESIONAL A CARGO DEL LIC. ALFONSO GIL DÍAZ, TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y TESTIMONIAL APORTADA DE NUESTRA PARTE.

13. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: EXPEDIENTE JE35-496/2013, RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR ADRIÁN CASTAÑEDA LIZARRAGA Y OTRAS 4 PERSONAS DONDE LA APIMAZ ES CODEMANDADA.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO DE \$3'418,050.41

ESTRATEGIA PROCESAL: EN ESTE JUICIO SE RECONOCIÓ LA RELACIÓN LABORAL DE MANERA EVENTUAL DE NUESTRA PARTE, NEGANDO EL DESPIDO Y ARGUMENTANDO DE QUE A PARTIR DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012 YA NO OPERAMOS EL RECINTO FISCAL, TMAZ NEGÓ LA RELACIÓN LABORAL.

AVANCE: EN ESTE JUICIO ESTÁ PENDIENTE QUE SE LE FIJE FECHA DE AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, YA QUE EN LA FECHA SEÑALADA SE DECLARÓ INHÁBIL POR EL HURACÁN WILLA.

14. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: EXPEDIENTE JE35-1664/2013, RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR JESÚS RAMÓN JUÁREZ SÁNCHEZ DONDE LA APIMAZ ES LA DEMANDADA.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO DE \$330,470.53

ESTRATEGIA PROCESAL: SE PROMOVIÓ INCIDENTE DE DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN POR PARTE DE LA API MAZATLÁN, EL CUAL SE DECLARÓ IMPROCEDENTE Y SE ORDENÓ CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO EN LO PRINCIPAL.

AVANCE: LA ETAPA PROCESAL DEL PRESENTE JUICIO LO ES QUE ESTA EN DESAHOGO DE PRUEBAS, PENDIENTE POR DESAHOGARSE ANTE LA OFICINA AUXILIAR DE LA JUNTA FEDERAL EN ESTA CIUDAD.

15. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: EXPEDIENTE JE35-1851/2013, RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR ESTEBAN FLORES JAIME DONDE LA APIMAZ ES DEMANDADA.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO DE \$27,083.20

ESTRATEGIA PROCESAL: EN ESTE ASUNTO SE RECLAMÓ ÚNICAMENTE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y PARTES PROPORCIONALES, YA QUE AL MOMENTO DE SU LIQUIDACIÓN SE LE DESCONTÓ PENSIÓN ALIMENTICIA ATRASADA.

AVANCE: EL AVANCE EL PRESENTE ASUNTO LO ES QUE ESTA TURNADO A LAUDO. SE PRESENTÓ PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DEL JUICIO.

2014

NO EXISTEN JUICIOS INICIADOS ESTE AÑO.

2015

• JUICIOS ADMINISTRATIVOS:

16. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 436/15-03-01-4. DEMANDA DE NULIDAD CONTRA EL PAGO DE DERECHOS POR LA CANTIDAD DE \$7'476,146.64 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.) QUE HA REALIZADO A ESTA FECHA LA APIMAZ, A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CONCEPTO DE IMPUESTO POR ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE RELATIVO A LA SUPERFICIE DE 139,728.70 METROS CUADRADOS DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, LOCALIZADO EN ESTERO DE URÍAS, DE ESTA CIUDAD, Y QUE ESTÁ SUJETA AL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO DGZF 305/12, EXPEDIDO EN FECHA 8 DE MAYO DE 2012,

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR LA CANTIDAD DE \$7'476,146.64 (ESTA CANTIDAD YA SE PAGÓ, LO QUE SE RECLAMA ES LA DEVOLUCIÓN, POR LO QUE SI SE PIERDE EL JUICIO NO REPRESENTA EROGACIÓN EXTRA PARA LA ENTIDAD)

ESTRATEGIA PROCESAL: CONTINUAR CON LA SECUELA DEL JUICIO QUE SE RETROTRAJO A LA PRIMERA INSTANCIA (JUICIO DE NULIDAD).

AVANCE: EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SE RESOLVIÓ EL JUICIO DE AMPARO, EN EL QUE SE CONCEDIÓ EL AMPARO PARA EFECTOS DE QUE LA SALA RESPONSABLE DEJE INSUBSISTENTE LA SENTENCIA RECLAMADA Y, SIN AFECTAR ACTUACIONES CONEXAS, REPONGA EL PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO DE ORIGEN A PARTIR DEL 10 DE FEBRERO DE 2016, A FIN DE QUE EMPLACE A JUICIO AL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCONCENTRADO O DESCENTRALIZADO Y CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO EN LAS ETAPAS PROCESALES CONDUCENTES Y DICTE LA SENTENCIA QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA ATENDIENDO A LA LITIS PLANTEADA POR LAS PARTES DE MANERA EXHAUSTIVA Y CONGRUENTE.

17. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 1891/15-03-01-8. DEMANDA DE NULIDAD CONTRA RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2015, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA, CONTRA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V., POR CONCEPTO DE DERECHOS POR EL USO, OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE 139,728.70 METROS CUADRADOS DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, LOCALIZADOS EN ESTERO DE URÍAS, COLONIA URÍAS, DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, POR OCHO BIMESTRES 6-2013 AL 1-2015, Y QUE ESTÁ SUJETA AL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO DGZF 305/12, EXPEDIDO EN FECHA 8 DE MAYO DE 2012.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR LA CANTIDAD DE \$7'470,827.00

ESTRATEGIA PROCESAL: YA NO HAY ACCIONES POR REALIZAR YA QUE SOLAMENTE ESTAMOS EN ESPERA DE QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO CON RESIDENCIA EN ZACATECAS, DICTE SENTENCIA DE AMPARO DIRECTO. EL 20 DE AGOSTO DE 2018 SE TURNÓ EXPEDIENTE AL MAGISTRADO HÉCTOR MARTÍNEZ FLORES PARA QUE ELABORE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

AVANCE: EN ESPERA DE RESOLUCIÓN DE AMPARO DIRECTO (SENTENCIA).

2016

• JUICIOS LABORALES:

18. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: - EXPEDIENTE JE4-02-238/2016, RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 4 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR JULIÁN TAPIA DONDE LA APIMAZ ES CODEMANDADA.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO A \$217,302.00

ESTRATEGIA PROCESAL: LA DEMANDA SE INTERPUSO EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2016 EN CONTRA DE MARGARITO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y LA APIMAZ. ESTE ASUNTO ES INDIRECTO, ES DECIR, EL PROMOVENTE LABORÓ PARA EL DEMANDADO FÍSICO. SE RECLAMAN LOS SALARIOS CAÍDOS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DEL 2016.

AVANCE: LA ETAPA PROCESAL DEL PRESENTE JUICIO ES QUE SE DECLARÓ INCOMPETENTE LA JUNTA LOCAL Y SE REMITIÓ A LA JUNTA FEDERAL POR LO QUE ESTÁ PENDIENTE SE DICTE FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA INICIAL.

19. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: - EXPEDIENTE JE4-02-232/2016, RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 4 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR VÍCTOR FIGUEROA LOMELÍ DONDE LA APIMAZ ES CODEMANDADA. ESTE ASUNTO ES INDIRECTO, ES DECIR, EL PROMOVENTE LABORÓ PARA EL DEMANDADO FÍSICO MARGARITO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO DE \$214,202.00

ESTRATEGIA PROCESAL: EN ESTE ASUNTO SE RECLAMAN LOS SALARIOS CAÍDOS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DEL 2016.

AVANCE: LA ETAPA PROCESAL DEL PRESENTE JUICIO ES QUE EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 SE DECLARÓ INCOMPETENTE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 4 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, TURNÁNDOSE ESTE ASUNTO A LA JUNTA ESPECIAL FEDERAL NÚMERO 35 DE LA FEDERAL DE CULIACÁN, SINALOA, PARA QUE ACUERDE A LO CONDUCENTE.

20. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: EXPEDIENTE JE4-05-696/2016, RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 4 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR ARMANDO PEREZ MEJÍA DONDE LA APIMAZ ES CODEMANDADA, EN ESTE ASUNTO SE RECLAMAN LOS SALARIOS CAÍDOS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DEL 2016.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO DE \$228,955.00

ESTRATEGIA PROCESAL: NO SE HA LLEVADO A CABO LA PRIMERA AUDIENCIA YA QUE NO SE HAN NOTIFICADO A TODAS LAS PARTES DEMANDADAS.

AVANCE: EL ESTADO ACTUAL DEL PRESENTE JUICIO LO ES QUE ESTÁN FIJADAS LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 PARA LA AUDIENCIA INICIAL.

21. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: EXPEDIENTE JE4-02-235/2016, RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 4 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR CRISTIAN JAVIER ROMERO ZAZUETA DONDE LA APIMAZ ES CODEMANDADA.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO DE \$211,902.00

ESTRATEGIA PROCESAL: NO SE HA LLEVADO A CABO LA PRIMERA AUDIENCIA YA QUE NO SE HAN NOTIFICADO A TODAS LAS PARTES DEMANDADAS.

AVANCE: EL ESTADO ACTUAL DEL PRESENTE JUICIO LO ES QUE EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 SE DECLARÓ INCOMPETENTE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 4 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, TURNÁNDOSE ESTE ASUNTO A LA JUNTA FEDERAL NÚMERO 35 DE LA FEDERAL EN CULIACÁN, SINALOA

22. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: EXPEDIENTE JE4-05-723/2016, RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 4 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR SILVIA ANGÉLICA AYALA HERAS DONDE LA APIMAZ ES CODEMANDADA. ESTE ASUNTO ES INDIRECTO, ES DECIR LA PROMOVENTE LABORÓ PARA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO DE \$192,678.21

ESTRATEGIA PROCESAL: NO SE HA LLEVADO A CABO LA PRIMERA AUDIENCIA EN LA JUNTA FEDERAL.

AVANCE: SE DECLARÓ INCOMPETENTE LA JUNTA LOCAL Y SE REMITIÓ A LA JUNTA FEDERAL POR LO QUE ESTÁ PENDIENTE SE LE FIJE FECHA Y DÍA PARA LA AUDIENCIA INICIAL.

23. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: EXPEDIENTE JE35-651/2016, RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ DIAZ DONDE LA APIMAZ ES CODEMANDADA,

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO DE \$1,023,016.43

ESTRATEGIA PROCESAL: NO SE HA LLEVADO A CABO LA AUDIENCIA INICIAL.

AVANCE: EL ESTADO ACTUAL DEL PRESENTE JUICIO LO ES QUE ESTÁN FIJADAS LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2019 PARA LA AUDIENCIA INICIAL.

24. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: EXPEDIENTE JE4-02-236/2016 RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 4 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR DAVID ARIAS GARZÓN, EN CONTRA DE LA APIMAZ.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO DE \$214,956.00

ESTRATEGIA PROCESAL: EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2018 SE DECLARA INCOMPETENTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 4 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

AVANCE: SE DECLARÓ INCOMPETENTE LA JUNTA LOCAL Y SE REMITIÓ A LA JUNTA FEDERAL POR LO QUE ESTÁ PENDIENTE SE LE FIJE FECHA Y DÍA PARA LA AUDIENCIA INICIAL.

2017

• JUICIOS LABORALES:

25. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: EXPEDIENTE JE35-523/2017 RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR CARLOS OSUNA GUERRERO Y OTROS 10 ACTORES DONDE LA APIMAZ ES CODEMANDADA.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO DE \$3'173,688.70

ESTRATEGIA PROCESAL: EN ESTE JUICIO SE NEGÓ CUALESQUIER RELACIÓN LABORAL CON POSTERIORIDAD AL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012 , FECHA A PARTIR DE LA CUAL YA NO OPERAMOS EL RECINTO FISCAL CUANDO QUE EL SUPUESTO DESPIDO LO PLASMAN AL DÍA 03 DE FEBRERO DEL 2017, PRECISANDO QUE TERMINAL MARÍTIMA DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V., FRANCISCO JAVIER CHAVARÍN CARRILLO Y JUANA YANET DELGADO MASCAREÑO NEGARON LA RELACIÓN LABORAL FRENTE A LOS ACTORES Y QUE LA DEMANDADA GJE CARGA Y DESCARGA Y ESTIBAS EN GENERAL S. DE R.L DE C.V., NO COMPARECIÓ A JUICIO Y SE LE TUVO POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO AFIRMATIVO, POR LO QUE EL RESULTADO DEL PRESENTE JUICIO DEPENDERÁ DEL VALOR QUE LE OTORGUE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN AL CONTRATO DE CESIÓN CELEBRADO ENTRE API MAZATLÁN Y TMAZ;

AVANCE: NO SE PUDO CELEBRAR LA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS FIJADA PARA EL 13 DE JUNIO DE 2018 TODA VEZ QUE POR CAUSAS AJENAS AL TRIBUNAL NO HUBO ENERGÍA ELÉCTRICA. SE FIJARON LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO 2019 PARA LA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS.

26. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: EXPEDIENTE JE35-524/2017 RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO ROCHA AYALA Y OTROS 10 ACTORES DONDE LA APIMAZ ES CODMANDADA. EN ESTE JUICIO SE NEGÓ CUALQUIERA RELACIÓN LABORAL CON POSTERIORIDAD AL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012, FECHA A PARTIR DE LA CUAL YA NO OPERAMOS EL RECINTO FISCAL SIENDO QUE EL SUPUESTO DESPIDO LO PLASMAN AL DÍA 03 DE FEBRERO DEL 2017.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO DE \$3'186,002.50

ESTRATEGIA PROCESAL: API MAZATLÁN, TERMINAL MARÍTIMA DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V., FRANCISCO JAVIER CHAVARÍN CARRILLO Y JUANA YANET DELGADO MASCAREÑO NEGARON LA RELACIÓN LABORAL FRENTE A LOS ACTORES Y LA DEMANDADA GJE CARGA Y DESCARGA Y ESTIBAS EN GENERAL S. DE R.L DE C.V., NO COMPARECIÓ A JUICIO Y SE LE TUVO POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO AFIRMATIVO, POR LO QUE EL RESULTADO DEL PRESENTE JUICIO DEPENDERÁ DEL VALOR QUE LE OTORGUE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN AL CONTRATO DE CESIÓN CELEBRADO ENTRE API Y TMAZ.

AVANCE: EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2018 NO SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DEBIDO A QUE LA AUTORIDAD LABORAL LO DECLARO INHÁBIL, POR FALLAS TÉCNICAS, ESTANDO PENDIENTE SEÑALEN NUEVO DÍA Y HORA PARA LA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS.

27. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: EXPEDIENTE JE35-1187/2017 RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR JORGE RAMÍREZ FÉLIX EN CONTRA DE LA APIMAZ Y TMAZ.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO DE \$229,297.55

ESTRATEGIA PROCESAL: NO SE HA LLEVADO A CABO LA AUDIENCIA INICIAL.

AVANCE: EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2018 NO SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DEBIDO A QUE LA AUTORIDAD LABORAL LO DECLARO INHÁBIL, POR FALLAS TÉCNICAS, ESTANDO PENDIENTE SEÑALEN NUEVO DÍA Y HORA PARA LA AUDIENCIA DE LEY.

28. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: EXPEDIENTE JE35-1524/2017 RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDO POR JOSE ANSELMO GONZÁLEZ VENTURA EN CONTRA DE LA APIMAZ Y TMAZ.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO APROXIMADO DE \$177,686.71

ESTRATEGIA PROCESAL: EL 21 DE MARZO DE 2018, SEÑALADO PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN NO COMPARECE LA PARTE ACTORA NI LAS DEMANDADAS NI PERSONA ALGUNA QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTA TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADO EL OFICIO 16/18 DE FECHA 5 DE ENERO DE 2018 Y TODA VEZ QUE NO SE HA NOTIFICADO A LA API MAZATLÁN, NO ES DABLE CELEBRAR LA PRESENTE AUDIENCIA PARA NO DEJAR EN ESTADO DE INDEFENSIÓN

AVANCE: EL ESTADO ACTUAL DEL PRESENTE JUICIO LO ES QUE ESTÁ FIJADO EL DÍA 20 DE MAYO DEL 2019 A LAS 11:00 HORAS, PARA LA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS.

2018

• JUICIOS ADMINISTRATIVOS:

29. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: EXPEDIENTE 682/18-03-01-9 TRAMITADO ANTE LA H. SALA REGIONAL III DEL NOROESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DONDE LA API MAZATLÁN IMPUGNA LA RESOLUCIÓN NÚMERO TM-09-ZFMT-000033 EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA UN CRÉDITO FISCAL POR LOS PERIODOS DEL VI BIMESTRE DEL AÑO 2013 Y LOS BIMESTRES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016.

MONTO AL QUE ASCIENDE: POR UN MONTO DE \$28'598,198.53.

ESTRATEGIA PROCESAL: DEMANDA INICIAL INGRESADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2018 ANTE LA H. SALA REGIONAL III DEL NOROESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, RADICADA EL 1 DE MARZO DE 2018.

AVANCE: SE ENCUENTRA EN PROCESO EL LITIGIO.

Autorizó: LIC. JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ OLIVIERI
Cargo: DIRECTOR GENERAL

Elaboró: C.P. AGUSTIN ORTEGA VALDÉS
Cargo: SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS